



JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL (CG 16.353)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	<i>FUNCIONARIAL</i>
— Nivel:	28
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	Singularizado
— Forma de provisión:	<i>Concurso</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	AP (Administración del Principado de Asturias)
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A1
— Titulación:	IN19
— Concejo:	<i>ES/33/044 OVIEDO</i>
— Sector	- 6
— Subsector	- 15

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

De acuerdo con el Decreto 51/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, corresponde al Servicio de Gestión, Planificación y Promoción Ambiental la elaboración e impulso de la planificación relativa a los materiales cuya competencia esté atribuida a la Dirección General, y en concreto, con el cambio climático, la calidad del aire, los residuos y la economía circular.

Llevará a cabo igualmente la gestión, desarrollo y ejecución de los fondos nacionales y europeos que estén destinados a fines y actividades de competencia de la Dirección General.

También asumirá este servicio la ejecución de proyectos y obras de recuperación medioambiental y la atención de las peticiones de información y la participación pública en materia de medio ambiente y cambio climático.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
- Dirección General de Medio Ambiente

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.



Las solicitudes y documentación que las acompañe, se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

Secretaría General Técnica.

Servicio de Asuntos Generales

O al correo electrónico PERSONALMOVILIDAD@asturias.org

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para la selección del funcionario/a y atendiendo a las tareas a desarrollar en el servicio de destino y los retos que se deben afrontar a corto y medio plazo se establecen los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Experiencia en la planificación, gestión, tramitación y justificación de fondos europeos y nacionales.
- Experiencia en materia de ayudas de estado y en la tramitación de subvenciones.
- Experiencia en la elaboración y tramitación de planes/programas relacionados con la sostenibilidad ambiental o la transición ecológica.
- Experiencia en la elaboración y seguimiento de planes estratégicos, indicadores e informes técnicos.
- Experiencia en la redacción de pliegos y propuestas de contratación de obras y servicios, en la tramitación electrónica en SITE de expedientes de contratación y en la dirección de obras y servicios en las materias medioambientales y de transición ecológica.
- Capacidad para coordinar equipos técnicos, participar en negociaciones institucionales y representar la administración autonómica en foros nacionales o internacionales en materia de transición ecológica y medioambiental.

Se valorará la formación académica, la experiencia profesional y la formación no reglada.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:

La propuesta de nombramiento en comisión de servicios se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.

INFORMACION ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando un orden de prioridad para el caso de que el/la candidato/a fuera propuesta para más de un puesto.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y a la Sección de Personal de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

